
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Ministerio de Desarrollo Social (MDS)
UOC Ministerio de Desarrollo Social**

Nombre de la Licitación:

**CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE
PREVISTO EN EL INCISO C) DEL NUMERAL 2) DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N.º
7021/2022 CON INTENCIÓN DE COMPRA PARA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS
PARA EL DATA CENTER PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL”**

(versión 1)



Modalidad:

CE

Publicado el:

14/11/2025

"CONTENIDO DEL AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA"

Versión 2

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

Nombre de la Licitación:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PREVISTO EN EL INCISO C) DEL NUMERAL 2) DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N.º 7021/2022 CON INTENCIÓN DE COMPRA PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DATA CENTER PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL"
Convocante:	Ministerio de Desarrollo Social (MDS)
Unidad de Contratación:	UOC Ministerio de Desarrollo Social

CONDICIONES GENERALES

Especificaciones Técnicas del bien, servicio, consultoría u obra a ser adquirido

Las Especificaciones técnicas del bien, servicio, consultoría u obra a ser adquirido será conforme se establece en las bases:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DATA CENTER						AYCOM S.R.L. Cotización del 26/08/2025		DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. Cotización del 26/08/2025		COMPUSAVER S.A. Cotización del 27/08/2025		DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. CONTRATO N° 47/2024 II 444.229	
Ítem N°	CC	Descripción del Bien	UM	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio
1	43211501-001	Servidor	Unidad	Unidad	3	216.769.332	650.307.996	215.814.969	647.444.906	217.052.335	651.157.005	507.889.000	1.523.6
2	43201802-001	Storage	Unidad	Unidad	1	1.815.254.825	1.815.254.825	1.812.998.007	1.812.998.007	1.825.789.004	1.825.789.004	1.303.110.000	1.303.1
3	43201802-001	Equipo de back up	Unidad	Unidad	1	530.965.824	530.965.824	529.967.547	529.967.547	532.986.312	532.986.312	689.550.000	689.550

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM 1 - SERVIDORES				
DESCRIPCIÓN		CARACTERÍSTICAS		MÍNIMO EXIGIDO
Marca	Indicar			Exigido
Modelo	Indicar			Exigido
Origen	Indicar			Exigido
Cantidad	3 (tres).			Exigido
Factor de Forma	Rackeable de 1U máximo.			Exigido
Seguridad:	Deberá contar con chip dedicado capaz de proteger el equipo ante ataques a nivel de firmware incluso sin tener encendido el sistema operativo.			Exigido
Procesador	Cantidad instalada en el equipo	1 (Uno)		Exigido
	Cantidad máxima soportada por el equipo	Dos		Exigido
		Procesador x86_64 con mínimo 16 cores por socket		Exigido
		Frecuencia: base ≥2.0 GHz, con caché ≥30 MB. Soporte para virtualización por hardware		Exigido
Memoria	Cantidad instalada	256GB como mínimo en módulos de 64GB.		Exigido
	Tipo de memoria	DDR5 5600 RDIMM mínimamente		Exigido
	Capacidad máxima de memoria soportado por el equipo	8 TB como mínimo		Exigido
	Cantidad máxima de slots soportados por el equipo	16 slots por procesador.		Exigido
	Tipos de protección soportadas	ECC, Memory Mirroring, y Memory Sparing como mínimo		Exigido
Almacenamiento	2 (dos) unidades SSD de 480GB NVme en raid 1			Exigido
	Capacidad de albergar hasta 8 discos SFF, con capacidad de crecimiento a 10 bahías a futuro.			Exigido

	El equipo debe poder soportar discos SAS, SATA y NVMe.	Exigido
Ranuras de Expansión	2 slots PCIe, con posibilidad de ampliar a 3 slots PCIe a futuro como mínimo.	Exigido
Interfaces de periféricos	Puertos USB: cuatro (4) unidades con posibilidad de ampliar a cinco (5) unidades	Exigido
	Gráfico DB-15: una unidad posterior.	Exigido
	Serial: con capacidad de poder agregar una unidad a futuro.	Exigido
Tarjeta Gráfica	Puerto grafico de 16MB integrado con resolución máxima de 1920x1200, 16bpp, 60Hz.	Exigido
Fuente de alimentación	Fuente de alimentación redundante de 800W Platinum Hot Plug o similar mínimamente.	Exigido
Comunicaciones	2(dos) puertos de 10GB BaseT.	Exigido
	2(dos) puertos de 32GB FC.	
	4(cuatro) puertos de 1GB BaseT	
Sistema operativo instalado	Se debe incluir hipervisor para la cantidad total de procesadores instalados y debe incluir cantidad ilimitada de máquinas virtuales.	Exigido
	El sistema operativo debe contar con soporte 7x24 por parte del fabricante.	
Sistema Operativos Soportados	Windows Server 2025 o superior	Exigido
	Red Hat Enterprise Linux 10.0 o superior	Exigido
	SUSE Enterprise Linux Server 15 SP5 o superior	Exigido
	VMware ESXi 9.0 o superior	Exigido
	Oracle Linux 9 superior.	Exigido
Características RAS	Deberá permitir el diagnóstico de fallas de hardware en el equipo mediante LEDs indicadores; y también debe contar con análisis predictivo de fallas que cubra los siguientes componentes del sistema: procesador, regulador de voltaje, memoria, discos, controladores de disco, fuente de poder y ventiladores.	Exigido
Administración	Deberá poseer puerto de consola dedicado y licenciamiento necesario para la administración remota del Servidor, que permita configurar, supervisar y actualizar el servidor.	Exigido
	Deberá poseer una consola remota integrada y capacidad de montar medios virtuales.	
	Se deberá contemplar en la oferta una herramienta de administración centralizada de servidores debe ser en la nube, que permita la administración, monitoreo, automatización y la implementación de los nuevos servidores.	
	La solución debe incluir herramientas de administración remota y gestión centralizada, con funciones de diagnóstico predictivo y alertas automáticas. El oferente deberá detallar funcionalidades mínimas (detección de fallas, reporting, ticketing, autorrecuperación)	
Kit de Montaje en Rack y Accesorios	Se deberá proveer el kit completo de: cables, soportes, organizadores y demás accesorios requeridos para el montaje y funcionamiento correcto del servidor en el rack.	Exigido
Certificado de Calidad	La marca ofertada debe contar con certificación ISO 9001 y 14001 como mínimo.	Exigido
Respaldo del Fabricante	El oferente deberá presentar documentación que le avala ser Distribuidor Oficial y Centro Autorizado de Servicios de la Marca ofertada para la república del Paraguay, certificado por el Fabricante	Exigido

Garantía

Garantía del fabricante deberá ser por el plazo de 3 (tres) años 7x24 de fábrica de los equipos, que debe incluir:

Exigido

- Los desperfectos del equipo y sus partes deben poseer garantía por defectos de fabricación
- El periodo de vigencia de la garantía debe ser de 3 años
- Los tiempos de respuesta en relación a la garantía deben ser de siete días a la semana por 24 horas, determinados por tipos de atenciones compuestas por la garantía:
- Respuesta remota disponible 24 horas al día durante siete días.
- Tiempo de devolución de llamada de 15 a 60 minutos por parte de un especialista de producto
- Soporte en el lugar al día en 4 horas hábiles

Servicios que se deberá contemplar en concepto de garantía:

- Generales:
 - Acceso telefónico a expertos
 - Chat en línea con expertos
 - Foro de expertos
 - Orientación técnica general
 - Alertas predictivas
 - Registro automatizado de incidencias
- Hardware
 - Diagnóstico de problemas y soporte remoto
 - Soporte de hardware en el cliente
 - Piezas materiales de repuesto
 - Actualizaciones de firmware

ÍTEM 2 - STORAGE		
DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
Marca	Indicar	Exigido
Modelo	Indicar	Exigido
Origen	Indicar	Exigido
Cantidad	1 (uno)	Exigido
Disponibilidad	El almacenamiento ofrecido deberá ser una matriz que pueda proporcionar resiliencia de clase empresarial y una arquitectura garantizada de disponibilidad de datos del 100% junto con todos los controladores NVMe. La disponibilidad de datos del 100% deberá ser comprobado con información clara en el sitio web del fabricante para el modelo del equipo ofrecido.	Exigido
No hay un único punto de falla	La matriz de almacenamiento ofrecida deberá ser configurada en un único punto de configuración, incluida la tarjeta controladora de la matriz, la memoria caché, el ventilador, la fuente de alimentación, etc.	Exigido
IOPS y tiempo de respuesta requerido	En la configuración inicial requerida el storage deberá presentar un rendimiento que asegure un tiempo de respuesta de 1ms o menos para 160.000 IOPS teniendo en cuenta que todos los discos serán NVMe. Dicho tiempo de respuesta deberá ser dentro del storage (hasta la controladora), para esta medición no se tendrá en cuenta sistemas externos al mismo que puedan afectar la performance.	Exigido
Calidad de servicio	a. La matriz de almacenamiento ofrecida deberá respaldar la calidad de servicio de las aplicaciones críticas, de modo que pueda definirse el tiempo de respuesta adecuado y necesario para las unidades lógicas de la aplicación en el almacenamiento. Deberá ser posible definir diferentes tiempos de servicio/respuesta para diferentes unidades lógicas de aplicación. b. El motor de calidad de servicio deberá permitir definir el límite mínimo y máximo de IOPS / ancho de banda requerido para una determinada unidad lógica de aplicación que se ejecuta en la cabina de almacenamiento. c. Deberá ser posible cambiar la calidad del servicio, el tiempo de respuesta (tanto en milisegundos como en submilisegundos), IOPS, especificación de ancho de banda en tiempo real.	Exigido
Controladoras	El Storage ofertado deberá contar con 2 (dos) controladoras activo/activo.	Exigido
Cache	El Storage ofertado deberá contar con al menos 512 GB de memoria sumando ambas controladoras.	Exigido
Puertos	El Storage ofertado deberá contar con un mínimo de 8 puertos de 32GB, también deberá soportar a futuro 64GB. También deberá admitir el crecimiento a futuro puertos de 10/25GB SFP+ o superior.	Exigido
Almacenamiento	La solución de almacenamiento deberá proveer mínimo 30 TB de capacidad útil inicial, escalable a ≥ 350 TB. Deberá soportar rendimiento equivalente a ≥ 160.000 IOPS (patrón de prueba: bloque 4 KiB random 70/30 R/W, QD=32) con latencia ≤ 1 ms medida en controladora. Se aceptan arrays NVMe o híbridos que demuestren equivalencia	Exigido
Spare	El Storage ofertado deberá ser compatible con un spare global distribuido para las unidades de disco ofrecidas.	Exigido
Licenciamiento de funcionalidades	Deberá ser del tipo All inclusive. Todas las funcionalidades del storage deben estar licenciadas y activadas para la capacidad máxima del storage.	Exigido

Gestión	Deberá contar con Gestión de administración basada en nube con las siguientes características: a. Panel de control común para todos los que administran múltiples matrices a través de una única consola de datos nativa de la nube. b. El panel principal proporcionará la información del número total de matrices, volúmenes, hosts, capacidad e información de rendimiento de las matrices y volúmenes principales. c. Control de acceso común basado en roles para administrar múltiples matrices a través de una sola consola de datos en lugar de crear usuarios y asignar roles individualmente en cada matriz. d. Gestión de auditoría común para todas las matrices e. Tendrá la capacidad de etiquetar el volumen de almacenamiento en aplicaciones host determinadas, de modo que se puedan dibujar gráficos de rendimiento para la instancia de la aplicación para facilitar la administración y la resolución de problemas. f. La consola ofrecida informará sobre la colocación de la aplicación en el sistema más adecuado en función de la carga de trabajo después del etiquetado de la aplicación. g. Deberá ser capaz de proporcionar las actualizaciones de software sensibles al contexto en la cabina de almacenamiento. h. Podrá ofrecer la gestión y configuración del almacenamiento como un servicio en lugar de controlar, aplicar parches y actualizar la aplicación de gestión por parte del equipo in situ.	Exigido
Monitoreo y análisis	Deberá contar con un motor de monitoreo y análisis habilitado para la nube tendrá la capacidad de proporcionar lo siguiente: a. Proporcionar la ruta de actualización del firmware, la versión anterior, la comprobación de preparación antes de aplicar la actualización al entorno de producción y el nivel de gravedad de la actualización de firmware requerida. b. El panel de control resaltará claramente si hay algún problema con la matriz y proporcionará información detallada sobre el problema. c. Proporcionar un análisis granular del rendimiento casi en tiempo real, al menos en un intervalo de 5 minutos. Permitirá crear informes personalizados en formato csv y PDF sin necesidad de habilitar registros adicionales, instalar ningún dispositivo (físico o virtual) o instalar ningún software. d. Proporcionar una utilización general del margen de maniobra de la matriz mientras se combinan y analizan varios parámetros como IOPS, MB/s, tamaño de bloque, etc. e. La utilización del espacio libre debe proporcionar claramente el desglose del espacio libre consumido por los volúmenes o la aplicación etiquetada en la cabina de almacenamiento f. Proporcionar el estado de al menos los 5 volúmenes principales en los que la latencia es extremadamente alta. También proporcionará una función de sombreado para que puedan identificarse fácilmente los puntos críticos más graves.	Exigido
Supervisión	Deberá contar con un motor de análisis avanzado habilitado para la nube tendrá la capacidad de proporcionar lo siguiente: a. El motor de análisis debe tener detección de anomalías incorporada para un volumen de almacenamiento determinado, de modo que pueda proporcionar información sobre la varianza de la latencia / tiempo de respuesta de LUN alto. b. El motor de análisis marcará claramente todos esos puntos de detección de anomalías en el gráfico de latencia de LUN/volumen especificado y será aplicable tanto para las operaciones de lectura como para las de escritura. c. La detección de anomalías también será aplicable para un volumen de almacenamiento determinado, de modo que la desviación de la carga de trabajo pueda identificarse fácilmente a partir del patrón habitual de lectura y escritura.	Exigido
Thin provisioning	El storage deberá proporcionar la funcionalidad de thin provisioning	Exigido
Snapshot / Volúmenes	El storage deberá ser compatible con Snapshot y volúmenes virtuales en una cantidad mínima de 64000.	Exigido
Compresión y deduplicación	El storage deberá proporcionar compresión de datos en línea. Compresión y deduplicación con una ratio mínima de 4 a 1.	Exigido
Replicación	La cabina de almacenamiento deberá admitir la replicación de datos basada en hardware en el nivel de la controladora de cabina en todos los modelos de la familia ofrecida. La cabina de almacenamiento ofrecida admitirá la replicación síncrona y asíncrona en 2 cabinas de almacenamiento de forma nativa sin utilizar ninguna solución de terceros o basada en software.	Exigido
Herramientas de configuración y administración	La solución ofertada debe tener una consola de datos nativa en la nube para administrar una cantidad ilimitada de matrices.	Exigido
	Deberá permitir la administración y configuración del almacenamiento como un servicio en lugar de controlar, aplicar parches y actualizar la aplicación de administración por parte del equipo en el sitio.	Exigido
	La misma solución de administración debe contar con la posibilidad de generar recomendaciones y apertura de casos de manera automática mediante inteligencia artificial.	Exigido
Integración con contenedores	La matriz de almacenamiento ofrecida deberá integrarse con Red-hat OpenShift, Kubernetes y otras plataformas de contenedores basadas en K8 de la industria a través del conjunto de controladores CSI. El proveedor deberá admitir al menos las siguientes funcionalidades a través de su integración CSI / CSP: a. Admitirá el aprovisionamiento estático y dinámico b. Podrá expandir, redimensionar los volúmenes persistentes dados a las aplicaciones statefulset. c. Podrá crear y eliminar las instantáneas. d. Admitirá el volumen de bloque sin procesar de CSI, así como la clonación de volumen CSI. e. Soporte tanto para canal de fibra como para ISCSI.	Exigido
Cluster extendido	El storage deberá contar con la capacidad de proporcionar una verdadera replicación activa/activa y agrupación en clústeres extendidos a distancias metropolitanas para RPO cero y RTO, de modo que un par de volúmenes determinado entre la ubicación principal y la de recuperación ante desastres pueda tener acceso simultáneo a las operaciones de lectura y escritura simultáneamente. La replicación activa/activa será compatible con todos los sistemas operativos conocidos como VMware, Redhat, Windows, etc.	Exigido

Multitenant	El storage ofrecido deberá ser multitenant debe admitir al menos 128 inquilinos por Storage. Cada inquilino se tratará como un Storage lógico independiente con su propio acceso de control de usuario.	Exigido
Fuente	El equipo debe contar con 2 fuentes de poder AC para redundancia mínimamente de 1600W.	Exigido
Actualización de firmware	El almacenamiento ofrecido deberá permitir la actualización de firmware en línea sin interrupciones tanto para el controlador como para las unidades de disco sin necesidad de reiniciar el controlador.	Exigido
Sistema Operativo Soportados	La matriz de almacenamiento deberá ser compatible con las plataformas de sistemas operativos líderes en la industria, que incluyen: Windows 2016/2019, VMware y Linux	Exigido
Accesorios	Deberán ser proveídos todos los accesorios requeridos para entregar el equipo en perfecto estado de operación y de acuerdo a las especificaciones del fabricante.	Exigido
Servicios	Se deberá incluir la puesta en marcha e implementación de la solución.	Exigido
Respaldo del Fabricante	El oferente deberá presentar documentación que le avala ser Distribuidor Oficial y Centro Autorizado de Servicios de la Marca ofertada para la república del Paraguay, certificado por el Fabricante	Exigido
Garantía	<i>Garantía del fabricante deberá ser por el plazo de 3 (tres) años 7x24 de fábrica de los equipos, que debe incluir:</i> ◦ <i>Los desperfectos del equipo y sus partes deben poseer garantía por defectos de fabricación</i> ◦ <i>El periodo de vigencia de la garantía debe ser de 3 años</i> ◦ <i>Los tiempos de respuesta en relación a la garantía deben ser de siete días a la semana por 24 horas, determinados por tipos de atenciones compuestas por la garantía:</i> • <i>Respuesta remota disponible 24 horas al día durante siete días.</i> • <i>Tiempo de devolución de llamada de 15 a 60 minutos por parte de un especialista de producto</i> • <i>Soporte en el lugar al día en 4 horas hábiles</i> <i>Servicios que se deberá contemplar en concepto de garantía:</i> ◦ <i>Generales:</i> • <i>Acceso telefónico a expertos</i> • <i>Chat en línea con expertos</i> • <i>Foro de expertos</i> • <i>Orientación técnica general</i> • <i>Alertas predictivas</i> • <i>Registro automatizado de incidencias</i> ◦ <i>Hardware</i> • <i>Diagnóstico de problemas y soporte remoto</i> • <i>Soporte de hardware en el cliente</i> • <i>Piezas materiales de repuesto</i> • <i>Actualizaciones de firmware</i>	Exigido
	El equipo debe contar con la capacidad de abrir casos de manera automática y tener la capacidad de ser predictivo y proactivo.	Exigido

ÍTEM 3 EQUIPO DE BACK UP		
DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	MÍNIMO EXIGIDO
Marca	Indicar	Exigido
Modelo	Indicar	Exigido
Origen	Indicar	Exigido
Cantidad	1 (uno)	Exigido
Factor de Forma	Rackeable de 2U máximo.	Exigido
Descripción de la solución	Deberá ser tipo Appliance de backup. Un equipo especialmente fabricado para el fin de almacenar copias de backup.	Exigido
Compatibilidad	Compatible con Veeam, Commvault u otros sistemas equivalentes de backup empresarial que utilicen protocolos estándar (NFS, CIFS, VTL, S3-compatible).	Exigido
Capacidad de almacenamiento	El equipo deberá contar con 80TB ROW inicialmente. Con postbibilical de corregimiento a 200TB.	Exigido
Almacenamiento para sistema operativo.	Deberán ser Discos separados de los discos a ser utilizados para el almacenamiento del backup. 2 discos de 1TB como mínimo.	Exigido

Performance	El sistema deberá soportar throughput suficiente para cumplir los RPO/RTO definidos (ejemplo: respaldar 80 TB en ≤X horas). El oferente deberá indicar rendimiento máximo alcanzado en pruebas (patrón: bloque 64KiB, múltiples streams) y aceptar prueba de aceptación en sitio	Exigido
Expansión	El dispositivo ofrecido también deberá ser escalable a al menos 200 TB de capacidad utilizable en modo nativo (sin deduplicación ni compresión) y 400 TB adicionales de capacidad utilizable nativa utilizando almacenamiento en la nube como AWS, Azure o en almacenamiento de objetos.	Exigido
Raid	El dispositivo ofrecido deberá estar protegido con hardware raid 6 de fábrica para que no se requiera ninguna configuración raid en el campo.	Exigido
Reemplazo de componentes	Los principales componentes, tales como discos, fuentes, coolers, etc deberán ser hot swap para no afectar la operación del equipo.	Exigido
Fuente de alimentación	Fuente de alimentación redundante de 800W Platinum Hot Plug o similar.	Exigido
Protocolos	El dispositivo ofrecido deberá admitir la emulación de VTL y el destino NAS como NFS y CIFS. El dispositivo ofrecido deberá tener la capacidad de configurar al menos una combinación de 32 bibliotecas de cintas y destinos NAS junto con 100.000 o más ranuras de cartucho en el único dispositivo.	Exigido
Funcionalidades requeridas	El sistema deberá soportar de duplicación y compresión de datos. El oferente deberá declarar ratio esperado y demostrarlo con dataset representativo durante prueba de aceptación	Exigido
	Compatibilidad con la biblioteca de cintas y las unidades de cinta existentes	Exigido
	Compatibilidad con el software de copia de seguridad existente	Exigido
	El dispositivo de copia de seguridad basado en disco ofrecido también será compatible con la funcionalidad de cifrado.	Exigido
	El dispositivo de copia de seguridad basado en disco ofrecido también admitirá la autorización dual para evitar operaciones disruptivas, de modo que los piratas informáticos no puedan ejecutar o completar todas las operaciones críticas, como la eliminación del almacenamiento de copia de seguridad, el cambio de la hora del sistema, etc.	Exigido
	El dispositivo de copia de seguridad basado en disco ofrecido también será compatible con la función de borrado seguro para proteger contra la recuperación no autorizada de datos eliminados.	Exigido
Licencia	El equipo deberá estar completamente licenciado para todas sus funciones on premise.	Exigido
Conectividad	El dispositivo ofrecido debe tener un mínimo de 2 puertos 10GB BaseT	Exigido
Características RAS	Diagnóstico de fallas de hardware en el equipo mediante LEDs indicadores; y también debe contar con análisis predictivo de fallas que cubra los siguientes componentes del sistema: procesador, regulador de voltaje, memoria, discos, controladores de disco, fuente de poder y ventiladores.	Exigido
Administración	Puerto dedicado RJ-45 con soporte de Consola Remota opcional.	Exigido
Software de backup	Se deberá incluir software de backup licenciado y con soporte por 3 años 7x24 para 20 instancias como mínimo.	Exigido
Kit de Montaje en Rack y Accesorios	Proporcionar el kit completo de: cables, soportes, organizadores y demás accesorios requeridos para el montaje y funcionamiento correcto del servidor en el rack.	Exigido
Certificado de Calidad	La marca ofertada debe contar con certificación ISO 9001 y 14001 como mínimo.	Exigido
Respaldo del Fabricante	El oferente deberá presentar documentación que le avala ser Distribuidor Oficial y Centro Autorizado de Servicios de la Marca ofertada para la república del Paraguay, certificado por el Fabricante.	Exigido
Garantía	Garantía del fabricante por deberá ser por el plazo de 3 (tres) años 5x8 de fábrica de los equipos.	Exigido
• SERVICIOS REQUERIDOS En el marco de la implementación serán requeridos los siguientes servicios: Servicio de Infraestructura Informática: Se deberá contemplar el servicio de instalación, migración, configuración, verificación y puesta en marcha, así como para los niveles de acuerdo de servicios requeridos para los equipos que serán instalados en el Data Center actual de la institución, debiendo estos montarse en el rack propiedad de la convocante. Además, se deberá contemplar la configuración de tareas de backup inmutables para las máquinas virtuales críticas mencionadas y la puesta en marcha de la solución de replicación requerida para las máquinas virtuales críticas. El oferente deberá contemplar 200 horas/hombre por el plazo de 3 (tres) años para servicios asociados a todos los ítems requeridos en el PBC. Servicio Complementario de Seguridad de Infraestructura Provisionada: El oferente deberá contemplar en su oferta llevar a cabo un proceso de hardening de servidores y sistemas de almacenamiento, complementado con una validación de riesgos en el entorno de instalación. El objetivo es contar con equipos listos para producción, alineados a mejores prácticas internacionales de seguridad, y asegurar que la infraestructura se conecte en un entorno confiable y libre de brechas críticas considerando los siguientes puntos: Servidores: ◦ Configuración segura de BIOS/UEFI.		

- Aplicación de parches y actualizaciones iniciales.
- Deshabilitación de servicios innecesarios.
- Configuración de cuentas y contraseñas con políticas seguras.
- Activación de registros de auditoría y logging.

Storage:

- Revisión y refuerzo de credenciales administrativas.
- Configuración de roles y accesos mínimos necesarios.
- Validación de protocolos de acceso (habilitar solo los requeridos).
- Revisión de cifrado de datos en reposo y en tránsito.
- Validación de segmentación de red de gestión.

Entorno de Instalación:

- Evaluación del entorno donde se integrará la nueva infraestructura.
- Identificación de configuraciones inseguras y dispositivos no confiables.
- Validación de la segmentación de red y controles de acceso existentes.
- Aplicación de configuraciones homogéneas en todos los equipos entregados.
- Integración de los equipos en un entorno seguro y confiable.
- Minimización de riesgos asociados a configuraciones por defecto o vulnerabilidades conocidas.
- Alineación con estándares de seguridad exigidos por auditorías y certificaciones.
- Generación de informe ejecutivo con hallazgos, recomendaciones y evidencia técnica.
- Infraestructura lista para uso en producción, con seguridad reforzada.
- Maximización de la inversión en infraestructura crítica mediante prácticas de ciberseguridad alineadas a estándares internacionales.

• PLAN DE CAPACITACIÓN

El oferente deberá contemplar la capacitación en el uso y administración de la solución, de las herramientas de soporte y monitoreo de la misma. Deberá ser realizada por personal técnico del oferente calificado y certificado por el fabricante. Se requiere la capacitación de hasta 2 (dos) técnicos designados por la institución, con una carga horaria mínima de 36 (treinta y seis) horas, las cuales deberán ser distribuidas en días hábiles

• NIVELES DE ACUERDO DE SERVICIOS (SLA).

Mecanismo de escalamiento para solicitar asistencia o servicios:

- El oferente suministrará una lista de prioridades de contactos, es decir, quién debe ser llamado primero, número de teléfono y dirección primaria y de emergencia para cada persona crítica a contactar, siendo esta responsable de contactar a los miembros de su equipo y canalizar el pedido de asistencia conforme al acuerdo del nivel de servicio establecido.
- Los términos establecidos en este ítem, formará parte del SLA suscrito.
- Entregar reportes trimestrales de disponibilidad, incidentes y tiempos de respuesta/resolución
- El oferente deberá garantizar una disponibilidad mínima del servicio del 99,9% mensual, asegurando así la continuidad operativa de la infraestructura crítica de la institución.

Tiempos de Respuesta y Resolución:

- Soporte Crítico: Respuesta máxima 2 horas, resolución máxima 8 horas
- Soporte Urgente: Respuesta máxima 4 horas, resolución máxima 24 horas
- Soporte Normal: Respuesta máxima 8 horas, resolución máxima 72 horas

Cobertura de Soporte:

- Horarios de soporte técnico disponible 24/7/365
- Canales de comunicación (teléfono, email, portal web)
- Personal de contacto designado

Garantías y Repuestos:

- Período de garantía mínimo por categoría especificadas en las eett
- Tiempo máximo de provisión de repuestos 48 Hs
- Stock mínimo de repuestos críticos

Penalidades se ajustarán según la ley de contrataciones:

- Por incumplimiento de tiempos de respuesta
- Por incumplimiento de tiempos de resolución
- Por falta de disponibilidad de repuesto

• PLAN DE CONTINUIDAD Y RECUPERACIÓN (DRP):

El oferente deberá presentar un Plan de Integración del Equipamiento al Plan de Continuidad y Recuperación Institucional (DRP), en el cual se detallen los procedimientos, mecanismos y configuraciones necesarios para asegurar la continuidad operativa y la recuperación de los servicios de TI ante contingencias.

El plan deberá contemplar, como mínimo:

- La descripción de cómo el equipamiento ofertado se integrará a la arquitectura de alta disponibilidad, redundancia y tolerancia a fallas existente en la institución.
- Estrategias de respaldo, restauración y recuperación, incluyendo procedimientos de conmutación por falla (*failover*) y retorno a la operación normal (*fallback*).
- Compatibilidad y alineación del equipamiento con las políticas vigentes de continuidad de servicios y recuperación ante desastres del organismo.
- Procedimientos de pruebas y validación del equipamiento en escenarios de contingencia.

El incumplimiento en la presentación de este plan será causal de descalificación de la oferta, dado que constituye un requisito esencial para asegurar la continuidad institucional.

• OBLIGACIONES DE LA CONVOCANTE

La convocante proveerá las condiciones necesarias del sitio donde se realizará la implementación y el montaje de los equipos adquiridos, como puntos de alimentación eléctrica, toma de red, conexión a UPS disponible, disponibilidad de conexión (Puertos/transivers/licencias) a equipos del data center actual.

La convocante designará personal técnico que deberá configurar en caso de ser necesario los equipos del sitio actual disponible, de manera a que los equipos disponibles puedan interconectarse con el nuevo sitio, como ser puertos disponibles, licencias de puertos y habilitación de los mismos, configuraciones necesarias a equipos de la institución.

La convocante garantiza el correcto funcionamiento de la red, de manera a permitir el correcto funcionamiento de la solución y el correcto acceso a los recursos del mismo, como por ejemplo configuración de VLAN, permisos, seguridad, puertos con velocidad adecuada, etc.

La convocante pondrá a disposición un equipo multidisciplinario de técnicos y administrativos como contraparte para la implementación, monitoreo y evaluaciones de resultados.

Lista de Precios

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- e) En todos los casos, independiente al sistema de adjudicación, el oferente deberá indicar el CPEN respectivo al ítem ofertado, en caso de contar. Dicho atributo tendrá carácter formal siendo susceptible de aclaraciones por parte del comité de evaluación.
2. Los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente, de acuerdo a lo previsto en el Aviso de Intención y según se detalla a continuación:
- a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere;
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.
3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.
4. El precio del contrato que perciba el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.
5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.
6. En las contrataciones internacionales los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. Instrumentación y porcentaje

- 1.1 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las siguientes formas:
- a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
- b. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
- c. En los procedimientos, cuyo monto de estimación de la contratación sea inferior a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones Juradas con certificación de firma por Escribano Público. La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior.
- d. En caso de utilizarse el Módulo de Ofertas Electrónicas, las declaraciones juradas serán generadas y firmadas a través del módulo y no requerirán certificación de firmas.
- 1.2 En los casos de contratos abiertos las garantías se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.
- 1.3 En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria o Declaración Jurada, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".

2. Garantía de mantenimiento de ofertas en consorcios

- 2.1. En caso de consorcios, la garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser presentada de la siguiente manera:
- a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del gestor y representante del consorcio (Empresa líder), designado en la escritura pública.
- b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del gestor y representante del consorcio (empresa líder), designado en el acuerdo.

3. Ejecución de la Garantía de mantenimiento de ofertas

- 3.1. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:
- a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
- b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
- c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
- d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
- d.1 Firmar el contrato,
- d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
- d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
- d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
- d.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.
4. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)

4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)

5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)

6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)

7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)

8. Documentos legales. Oferentes

8.1. Personas Físicas.

a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)

b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)

c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

8.2. Personas Jurídicas.

a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)

b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)

c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)

d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

8.3. Oferentes en Consorcio en formación.

a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)

b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

- i. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública o,
- ii. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).

c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).

8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.

a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)

b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

- i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio.
- ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).

Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio. Para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente, en cuyo caso la omisión o desconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Respecto al punto 3, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento, deberá presentar la documentación respaldatoria expedida por autoridad competente. En caso de no contar con personal subordinado por tratarse de un consultor individual, el oferente deberá presentar el certificado de no hallarse inscripto en el IPS.

Criterios de evaluación a ser utilizados

El criterio de evaluación a ser utilizado en el presente procedimiento de contratación será:

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Para contribuyente de IRE/IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los años 2022, 2023 y 2024.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2022, 2023 y 2024.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2022, 2023 y 2024, no deberá ser negativo.

2. Para contribuyentes de IRPC.

Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2022, 2023 y 2024.)

3. Para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (Año 2022, 2023 y 2024).

4. Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024)

Nota Consorcios: Todos los integrantes del Consorcio deben cumplir con los requerimientos financieros establecidos.

Documentos requeridos para la evaluación de la capacidad financiera:

a. Balance General de los años 2022, 2023 y 2024 firmados por el/los Propietario/os de la firma y un Profesional Contador.
b. Formulario 106 de los últimos tres [3] años (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes del IRPC.
c. Formulario 104 de los últimos tres [3] años (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes de Renta Personal.
d. IVA General de los últimos tres [3] años (2022, 2023 y 2024)

Capacidad Técnica

1. El oferente deberá presentar documentación que avale ser Distribuidor Oficial y Centro Autorizado de Servicios de la Marca ofertada para la república del Paraguay, certificado por el Fabricante.

2. El oferente deberá contar con personal técnico capacitado y certificado para llevar a cabo los servicios, distribuidos de la siguiente manera:

a) 1 (un) técnico con antigüedad mínima de 5 años que deberá contar con certificación de arquitecto experto en soluciones de equipos como servidores y/o storage expedida por el fabricante de la marca de los equipos ofertados.

b) 1 (un) técnico experto en Soluciones Híbridas (Cloud + On-premise), con ≥5 años de experiencia y certificaciones en plataformas de nube (Azure, AWS, VMware, Google Cloud) o equivalentes, además de experiencia en integración con infraestructura on-premise.

c) 1 (un) técnico con antigüedad mínima de 5 años que deberá contar con al menos 1 (una) certificación vigente de experto en soluciones de back up y recuperación de datos o superior.

d) 1 (un) Gerente de Proyecto con título universitario en Ingeniería en Informática, Electrónica, Telecomunicaciones, Sistemas o carreras afines a Tecnología, con experiencia mínima de 3 años. Deberá contar con certificación en gestión de proyectos (PMP, PRINCE2, Scrum Master, ITIL o equivalente).

3. Presentar nómina del personal técnico requerido en el punto 2 que formen parte de la nómina permanente del oferente, con el objetivo de garantizar a la Institución estabilidad, compromiso, disponibilidad y control sobre el servicio técnico, reduciendo el riesgo de rotación y asegurando calidad en la prestación del servicio. Los mismos deberán estar activos en IPS al momento de la presentación de ofertas.

4. El oferente deberá contar con una Certificación de Retiro y Reciclaje de Material en Desuso o similar garantice servicio interno o externo vigente para eliminación materiales en desuso como placas, disco duro, equipos, cables como mínimo.

5. El oferente deberá contar con certificación ISO 27001 de Gestión de la Seguridad de la Información o en su defecto presentar constancia de que se encuentra en proceso de certificación e implementación de la norma como mínimo.

6. El oferente deberá contar con catálogos, anexos técnicos, folletos, certificaciones y otros textos complementarios en idioma castellano o inglés. Los documentos citados presentados en otros idiomas distintos al castellano deberán estar traducidos por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

En caso de Consorcio: El socio líder deberá cumplir cuando menos el 60% y los demás consorcios los 40% restantes de la capacidad técnica requerida.

Documentos requeridos para la evaluación de la capacidad técnica:

1. Copia simple de Nota del Fabricante con sello y membrete autorizando especialmente al oferente como Distribuidor Oficial y Centro Autorizado de Servicios.
2. Listado de personal técnico y copia simple de la certificación técnica que demuestre la calificación requerida en los puntos a, b, c y d.
3. Copia simple del Certificado IPS del personal técnico requerido en el punto 2.
4. Copia simple de constancia, certificación o documentación que respalde lo solicitado.
5. Copia simple de constancia, certificación o documentación que respalde lo solicitado
6. Catálogos, anexos técnicos, folletos, certificaciones y otros textos complementarios en idioma inglés. Los documentos citados presentados en otros idiomas distintos al castellano deberán estar traducidos por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

12/21

Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- 1. Demostrar la experiencia en provisión, montaje e instalación de equipos de Data Center, podrán ser de Instituciones públicas y/o privadas, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales con instituciones públicas y/o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos tres años (2022, 2023 y 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado. Podrán presentar facturaciones de cualquiera de los años requeridos hasta alcanzar el porcentaje indicado.
- 2. El oferente deberá presentar como mínimo 3 (tres) referencias satisfactorias dentro del territorio nacional emitidas por instituciones públicas y/o privadas, debidamente identificada con los datos del cliente, sobre la provisión, montaje e instalación de Servidores y Storage (trátese de equipos para infraestructura crítica).

En caso de Consorcio: El socio líder deberá cumplir cuando menos el 60% y los demás consocios los 40% restantes de la experiencia requerida

La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.

Documentos requeridos para la evaluación de la experiencia:

1. Copia de facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales que avalen el requisito de experiencia en la provisión, montaje e instalación de equipos utilizados en un ambiente de data center según detalles en la descripción.
2. Copia de constancias que avalen el requisito de referencias satisfactorias dentro del territorio nacional emitidas por instituciones públicas y/o privadas según detalles en la descripción.

Otros criterios o requerimientos de la convocante

Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía de fiel cumplimiento de contrato adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será (en días corridos) de:

El plazo de vigencia de esta garantía deberá cubrir a partir de la suscripción del contrato hasta por lo menos de 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del mismo. Este instrumento de cobertura deberá ser presentado ante la Dirección de la UOC para su verificación previa de acuerdo a los requerimientos correspondientes, posterior a la firma del contrato.

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días corridos posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Anticipo

Se otorgará anticipo:

No Aplica

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

No Aplica

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada entrega. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar entrega del bien	Plazo de entrega de los bienes
1	SERVIDORES	3	Unidad	Del Maestro N° 1570 y San Martín.	Hasta el 26 de diciembre 2025 a partir de la recepción de la orden de ejecución, que será emitida a la firma del Contrato.
2	STORAGE	1	Unidad	Edificio de la Cooperativa Universitaria,	
3	EQUIPO DE BACK UP	1	Unidad	Piso 8, ciudad de Asunción	

Plan de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo al plan de prestación, indicados en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada prestación.

No Aplica

Periodo de construcción, lugar y otros datos

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente:

No Aplica

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
<i>Nota de Remisión / Acta de Recepción</i>	<i>Nota de Remisión / Acta de Recepción</i>	<i>Hasta el 26 de diciembre 2025 a partir de la recepción de la orden de ejecución, que será emitida a la firma del Contrato.</i>

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS);
- g. Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Lugar de Presentación de las facturas, será en la Coordinación de Información Social de la Unidad Técnica del Gabinete Social, sito en Del Maestro 1570 y San Martin, ciudad de Asunción, de lunes a viernes de 07:30 a 15:30 horas.

El pago de las facturas se hará dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la presentación respectiva de facturas legales correspondientes a la prestación de los servicios mensualmente efectuados, de acuerdo a la Orden de Servicio, descontando el monto de las multas si las hubiere.

El Viceministerio de Administración y Finanzas, ante recepción de documentación de pago, cerciorándose de que se han cumplido con todas las exigencias establecidas en el Contrato y las Especificaciones Técnicas establecidas; respecto al plazo expresado en el párrafo anterior, se expedirá sobre las facturas en un plazo no mayor de quince (15) días calendarios de la recepción. Si existiese una diferencia sobre el monto facturado o cualquier inconveniente con los servicios requeridos, deberá devolver la misma bajo constancia escrita o solicitar una nota de crédito o una factura complementaria. Así mismo, si los documentos presentados son insuficientes serán devueltos al proveedor bajo constancia escrita para la rectificación correspondiente. En este caso, el plazo para el pago queda interrumpido sin responsabilidad alguna para la Contratante hasta la fecha de presentación de los documentos que cumplan con lo requerido.

De las facturas presentadas se efectuará un descuento del 0.4% (cero punto cuatro por ciento), en concepto de Contribución sobre Contratos Suscritos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 63 de la Ley N° 7021/22.

- 2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor. La contratante deberá expedirse respecto a la aceptación o rechazo de la factura, a más tardar en quince (15) días corridos posteriores a su presentación.
 - 3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).
- El certificado previsto en el inciso g), se requerirá únicamente para el último pago.

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El ajuste de precios se dará cuando exista una variación igual o mayor a 15% referente a la fecha de apertura de ofertas y esta se vea reflejada en el Índice de Precios del Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay

Formula: $Pr = (P \times IPC1)$

IPC0

DONDE:

Pr = Precio Reajustado

P = Precio Adjudicado

IPC1= Índice de Precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes del pedido de reajuste.

IPC0= Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.

El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales, siempre y cuando haya una variación sustancial de precios en la economía nacional reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo.

No tendrá efecto retroactivo respecto a los bienes proveídos antes de la verificación del reajuste.

El pedido de reajuste deberá ser presentado al momento de la entrega de los bienes.

El reajuste solo será aplicado a solicitud del proveedor, que deberá ser presentado por escrito ante el Administrador de Contrato, y se dará curso si a convocante cuenta con suficiente disponibilidad presupuestaria, y verifica que se hallan dadas las condiciones para otorgarse el anticipo.

La solicitud debe realizarse dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente, será aplicado sobre el saldo contractual no ejecutado o sobre los servicios pendientes a ser realizados, posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,30

En ningún caso el porcentaje podrá superar al tope máximo definido en la Resolución MEF N° 12/2025, en cuyo supuesto, se aplicará un ajuste automático al contrato con los topes respectivos, de conformidad a las reglas establecidas en la mencionada resolución, según se traten de contratos en guaraníes o en dólares estadounidenses.

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

"Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI "PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

- El Poder Judicial.

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste y sean susceptibles de transacción o conciliación, podrán ser resueltas por mediación, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De Arbitraje y Mediación" y las condiciones del contrato. El proceso será presidido mediante la asistencia de un tercero neutral, denominado mediador, de conformidad a la sede establecida. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del acta de Mediación, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

El o los árbitros designados deberán pertenecer a la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.

FORMULARIOS

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

CONTRATO

Modelo de Contrato

Entre _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con cédula de identidad N° _____, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con cédula de identidad N° _____, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de _____", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DATA CENTER PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Contenido de Aviso de Intención y sus modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Contenido de Aviso de Intención, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 877.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PREVISTO EN EL INCISO C) DEL NUMERAL 2) DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N.º 7021/2022 CON INTENCIÓN DE COMPRA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DATA CENTER PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL ID DE INTENCION N° 877, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° _____.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
---------------	-------------------	-------------	-------	-------------	------------------	----------	-----------------	-------------

Total: [sumatoria]

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: _____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas en los conceptos previstos en las Condiciones Generales del Contenido de Aviso de Intención.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la suscripción del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes, servicios, obra o consultoría

Los bienes, servicios, obras o consultorías deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Contenido del Aviso de Intención.

Administración del Contrato

El administrador del contrato será la persona física designada por acto administrativo y sus modificaciones. En caso de que se precise la designación de otro administrador de contrato, el mismo deberá ser comunicado de acuerdo a lo establecido por la DNCP.

Forma y término para garantizar el cumplimiento del contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el Contenido de Aviso de Intención, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Contenido de Aviso de Intención. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/25 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión o resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Generales de este Contenido de Aviso de Intención.

Solución de controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Contenido de Aviso de Intención.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día _____ mes _____ y año _____.

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.